



### RESOLUCION GERENCIAL N° 081-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 19 de Junio de 2015.

#### **VISTO:**

El Oficio N° 003-2015-GORE-ICA-PETACC/CEPI de fecha 16 de junio de 2015; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 061-2015-GORE-ICA-PETACC/GG se conformó la Comisión Especial de Procesos Investigatorios del PETACC encargada calificar e instaurar el Proceso Investigatorio en atención a las faltas evidenciadas en el Informe de Acción Simultánea N° 001-2015/ORIC elaborado por la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, en contra de los funcionarios y/o trabajadores del PETACC que resulten responsable, integrada por el Sr. Genaro Hernández Chanco, como Presidente y los señores César Millones Santoyo y José Ghezzi Hernández como integrantes de la citada Comisión;

Que, asimismo la citada resolución dispuso que la Comisión Especial contara con un plazo de 30 días para entregar sus conclusiones contados a partir del día siguiente de notificado la presente Resolución Gerencial; el cual ha sido puesto de conocimiento del Gerente General y del Órgano de Control Institucional respectivo;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente del Comité Especial solicita la autorización de un plazo adicional de veinte (20) días hábiles para presentar un pronunciamiento de parte del comité, en virtud que los miembros integrantes se encontraban de vacaciones; por lo que se hace necesario emitir el acto resolutorio correspondiente; indicándose que el mismo se emite por única vez y de manera excepcional con las responsabilidades que el caso amerite;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

#### **SE RESUELVE:**


**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar por única vez y de manera excepcional la Ampliación de Plazo de Veinte (20) días hábiles, solicitado por la Comisión Especial de Procesos Investigatorios del PETACC designado para calificar e instaurar el Proceso Investigatorio en atención a las faltas evidenciadas en el Informe de Acción Simultánea N° 001-2015/ORIC elaborado por la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, en contra de los funcionarios y/o trabajadores del PETACC que resulten responsable, conformada por Resolución Gerencial N° 061-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer la plena vigencia de las demás disposiciones impartidas en la Resolución Gerencial N° 061-2015-GORE-ICA-PETACC/GG, que no hayan sido ampliadas y/o modificadas por la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a los miembros de la comisión designada y a la Oficina de Administración para que se les brinde todas las facilidades para su cabal desempeño.

#### **REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO

  
Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez  
Gerente General



### RESOLUCION GERENCIAL N° 081 -2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 19 de Junio de 2015.

#### **VISTO:**

El Oficio N° 003-2015-GORE-ICA-PETACC/CEPI de fecha 16 de junio de 2015; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 061-2015-GORE-ICA-PETACC/GG se conformó la Comisión Especial de Procesos Investigatorios del PETACC encargada calificar e instaurar el Proceso Investigatorio en atención a las faltas evidenciadas en el Informe de Acción Simultánea N° 001-2015/ORIC elaborado por la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, en contra de los funcionarios y/o trabajadores del PETACC que resulten responsable, integrada por el Sr. Genaro Hernández Chanco, como Presidente y los señores César Millones Santoyo y José Ghezzi Hernández como integrantes de la citada Comisión;

Que, asimismo la citada resolución dispuso que la Comisión Especial contara con un plazo de 30 días para entregar sus conclusiones contados a partir del día siguiente de notificado la presente Resolución Gerencial; el cual ha sido puesto de conocimiento del Gerente General y del Órgano de Control Institucional respectivo;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente del Comité Especial solicita la autorización de un plazo adicional de veinte (20) días hábiles para presentar un pronunciamiento de parte del comité, en virtud que los miembros integrantes se encontraban de vacaciones; por lo que se hace necesario emitir el acto resolutorio correspondiente; indicándose que el mismo se emite por única vez y de manera excepcional con las responsabilidades que el caso amerite;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

#### **SE RESUELVE:**

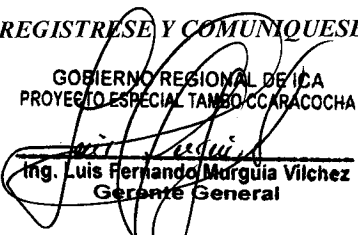
**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar por única vez y de manera excepcional la Ampliación de Plazo de Veinte (20) días hábiles, solicitado por la Comisión Especial de Procesos Investigatorios del PETACC designado para calificar e instaurar el Proceso Investigatorio en atención a las faltas evidenciadas en el Informe de Acción Simultánea N° 001-2015/ORIC elaborado por la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, en contra de los funcionarios y/o trabajadores del PETACC que resulten responsable, conformada por Resolución Gerencial N° 061-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer la plena vigencia de las demás disposiciones impartidas en la Resolución Gerencial N° 061-2015-GORE-ICA-PETACC/GG, que no hayan sido ampliadas y/o modificadas por la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a los miembros de la comisión designada y a la Oficina de Administración para que se les brinde todas las facilidades para su cabal desempeño.

#### **REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

  
Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez  
Gerente General